

Como ya hemos adelantado, parte central y muy práctica del libro que nos ocupa la constituye el estudio de las "inversiones en sociedades", donde se recogen los porcentajes de participación extranjera en sociedades españolas; el régimen de autorizaciones para las inversiones directas extranjeras en sociedades españolas y para las inversiones extranjeras de cartera en las mismas; estudiándose a continuación las obligaciones derivadas de la suscripción o de la adquisición de títulos mobiliarios de renta fija o variable de empresas o sociedades españolas. En este importante capítulo se termina examinando las consecuencias de las infracciones de normas sobre inversiones en sociedades españolas y la administración de sociedades españolas por extranjeros, según sus diversas clases (sociedades relacionadas con la defensa nacional, información pública, sociedades cinematográficas, de hidrocarburos, etc., etc.).

Como se ve por el propio enunciado, se trata de cuestiones todas ellas de máximo interés y de evidente actualidad. Destacando entre esta "palpitante actualidad" el tema con que el autor cierra su libro: los "contratos de transferencia de tecnología". Un interesante comentario al Decreto de 21 de septiembre de 1973 que los regula, y concretamente al artículo 6.º que en esta obra se expone, puede hallarse en su citado libro "La contratación en España por extranjeros", Madrid, 1974, págs. 773 y siguientes.

Deseamos y auguramos a esta obra un gran éxito, entre otras razones objetivas, por la variedad de destinatarios e interesados que sin duda va a encontrar; y como juristas y estudiosos del Derecho agradecemos al autor su meritorio esfuerzo al facilitarnos el compendio y comentario completo y autorizado sobre una materia de la que nos atrevemos a pronosticar que será en un devenir, no muy lejano, parte o asignatura independiente en los planes de estudio de las Facultades de Derecho.

FRANCISCO RICO PÉREZ

*Profesor adjunto numerario de Derecho civil
en la Universidad Complutense de Madrid*

MARIN PEREZ (Pascual): "Introducción a la ciencia del Derecho". 3.ª edición del "Manual de introducción a la ciencia del Derecho" totalmente revisada y puesta al día con la colaboración de María Luisa Marín Castán. Editorial Tecnos, Madrid, 1974. 414 págs.

Por tratarse de una obra bien conocida, que ahora alcanza felizmente su tercera edición, parece que huelga dar cuenta de su contenido y características, y que bastará señalar el hecho de su nueva publicación. Ello no obstante, parece necesario destacar una importante novedad de esta edición; ella resulta de la colaboración prestada por María Luisa Marín Castán. Sobre su alcance y significado nos informa el mismo profesor Pascual Marín, quien en "Nota a esta tercera edición" nos dice que dicha colaboración "ha mejorado notablemente la edición anterior no solamente confrontando conceptos.

modificados en ésta, sino aportando nuevas directrices sobre sociología jurídica, estructuralismo, cibernética e informática, así como una jurídica comparativa nueva".

R.

"Miscelánea en honor de Juan Becerril y Antón Miralles". Dirigida por Horacio Santiago Otero. Revista de Occidente. Madrid, 1974. Valumen primero, 667 págs.; volumen segundo, 605 págs.

Los dos volúmenes de que consta esta obra son una manifestación que podrían calificarse de multitudinaria si no fuera por la distinguida condición de sus colaboradores, manifestación de cariño y estima por la personalidad polifacética de Juan Becerril, presidente de la sala 4.^a del Tribunal Supremo, y polígrafo versátil. Se mencionan como colaboradores, si no he contado mal, ciento cincuenta y una personalidades y se publican sesenta y dos trabajos.

En nota preliminar se nos dice que en el primer volumen se agrupan las colaboraciones de carácter jurídico, reservándose los restantes, de carácter vario, para el segundo. Advertencia no del todo exacta, porque en el tomo primero se insertan trabajos sobre temas no jurídicos, y en el segundo se encuentra alguno de cierto carácter jurídico.

El primer volumen se abre con la "Presentación", en la que se ofrece una biografía del homenajeado; ella es seguida de cinco trabajos sobre su figura de "jurista e intelectual", "conferenciante", "poeta", "deportista" y "amigo". Después se encuentran los estudios propiamente jurídicos. Son de índole muy variada. Los hay de Derecho administrativo (como los de Cordero Torres, Chacón Secos, García de Enterría, González Pérez), teoría general del Derecho (como los de Alvarez Turienzo, Fernández Cuesta, Garrigues Díez Cañabate, Hernández Gil, Iglesias Santos, Marín Pérez, Pérez de Ayala, Recasens Siches, Vallet de Goytisoló), Derecho eclesiástico (como los de Fuenmayor Champín, Ronco Valera), procedimiento (como los de Rodríguez Soler, Taboada Roca, del Valle Iturriaga) y de Derecho penal (como el Del Rosal Rodríguez). En el segundo volumen tienen interés para el jurista los sobre Derecho eclesiástico (los de Agmans, Brandmüller, Corecco), Derecho del trabajo (Cifuentes Gonzalez) y uno sobre Derechos humanos (Javier Martín Artajo).

R.

PERSONA Y DERECHO: "Revista de Fundamentación de las Instituciones Jurídicas". Volumen I. "El matrimonio, ¿tópico social o institución permanente?" Facultad de Derecho. Universidad de Navarra, 1974. 644 págs.

Una nueva revista ha aparecido. No se trata sólo de una revista más; es una revista realmente nueva, de concepción y finalidad otra que la de las revistas jurídicas existentes. No se nos dice cuales sean sus propósitos y ob-